

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS(TUPA) - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS HÁBILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO/ CÓDIGO/UBICACIÓN		AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
SUBGERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL												
DEPARTAMENTO DE HABILITACIONES URBANAS Y CATASTRO												
PROCEDIMIENTOS PARA HABILITACIÓN URBANA												
1	INDEPENDIZACIÓN O PARCELACIÓN DE TERRENOS RÚSTICOS UBICADOS DENTRO DEL AREA URBANA O DE EXPANSION URBANA BASE LEGAL: Decreto Supremo N°006-2017-VIVIENDA Decreto Supremo N°011-2017-VIVIENDA, Art. 20; 27 TUO de Ley 27444 D.S.N° 006-2017-JUS; Art. 42; 46	1 FUHU, en un (01) juego original debidamente suscrito por el administrado y los profesionales responsables del proyecto e indicar N° de recibo de caja y fecha de pago de trámite de Licencia y copia de recibo de pago ante los colegios profesionales según corresponda * Pago de tasa municipal 2 Declaración Jurada consignando N° de Partida Registral y el asiento donde se encuentra inscrito el inmueble 3 En caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar. 4 En caso que el administrado sea una persona jurídica. Declaración Jurada del representante Legal Vigente, datos de Partida Registral y asiento en el que conste inscrita. 5 Anexo E del FUHU. 6 Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios. 7 Documentación técnica en físico y digital compuesta por: a. Plano de ubicación y localización del terreno matriz con coordenadas UTM. b. Plano del predio rustico matriz, indicando perímetro, linderos, áreas, curvas de nivel y nomenclatura original, según antecedentes registrales c. Plano de Independización, señalando la parcela independizada y la(s) parcela(s) remanente(s), indicando perímetro, linderos, área, curvas de nivel y nomenclatura original según antecedentes registrales. d. Memoria descriptiva, indicando áreas, linderos y medidas perimétricas del predio matriz, del área independizada y del área remanente. Notas: a. Los planos deberán estar geo referenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento. b. El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. c. Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. d. Cuando corresponda el plano de parcelación identificará el número de parcelas con los sufijos del predio matriz. e. En caso se solicite la independización y la habilitación urbana en forma conjunta, el solicitante deberá presentar los requisitos para el procedimiento de habilitación urbana que corresponda. Siendo de aplicación los plazos previstos para dicha modalidad.	FUHU	400.00		X		10 días	Trámite Documentario	Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Alcaldía

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS(TUPA) - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS HÁBILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO/ CÓDIGO/UBICACIÓN		AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
SUBGERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL												
DEPARTAMENTO DE HABILITACIONES URBANAS Y CATASTRO												
			f. La documentación técnica será presentada al inicio del trámite una(01) copia; debiendo presentarse las dos(02) copias dentro de los 03 días adicionales de aprobado el proyecto.									
2	LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD "A" (Aprobación automática con firma de profesionales) <u>BASE LEGAL:</u> Decreto Supremo N°006-2017-VIVIENDA, arts. 10, 16 Decreto Supremo N°011-2017-VIVIENDA, arts. 17.1, 18, 20, 22 TUO de Ley 27444 D.S.N° 006-2017-JUS; Art. 42; 46 Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA; Art. 22; 24 <u>Se sujetan a esta modalidad:</u> a) Las habilitaciones urbanas en los que se desarrollen proyectos de inversión pública, de asociación público Privada o de concesión privada que se realicen para la prestación de servicios públicos esenciales o para la ejecución de infraestructura pública. b) Las habilitaciones urbanas correspondientes a Programas promovidos por el sector VIVIENDA, para la reubicación de beneficiarios de atención extraordinaria del Bono Familiar Habitacional	A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA <u>Requisitos comunes</u> 1 FUHU, en un (01) juego original debidamente suscrito por el administrado y los profesionales responsables del proyecto e indicar N° de recibo de caja y fecha de pago de trámite de Licencia y copia de recibo de pago ante los colegios profesionales según corresponda 2 Declaración Jurada consignando N° de Partida Registral y el asiento donde se encuentra inscrito el inmueble 3 En caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar. 4 En caso que el administrado sea una persona jurídica. Declaración Jurada del representante Legal Vigente, datos de Partida Registral y asiento en el que conste inscrita. 5 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica. <u>Documentación Técnica</u> 6 Certificado de Zonificación y Vías. 7 Certificado de Factibilidad de Servicios de agua, alcantarillado y de energía eléctrica, emitido por las empresas prestadoras de dichos servicios. Su obtención es necesaria con anterioridad al trámite de licencia de habilitación urbana. 8 Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios. 9 Documentación técnica, en tres (03) juegos originales, firmada por el solicitante y los profesionales responsables del diseño (en archivo físico y digital) de acuerdo a lo siguiente: a. Plano de ubicación y localización del terreno con coordenadas UTM b. Plano perimétrico y topográfico. c. Plano de trazado y lotización d. Plano de ornamentación de parques, cuando se requiera e. Memoria descriptiva. 10 Copia del Planeamiento integral aprobado, cuando corresponda. 11 Certificado Ambiental del SEIA, en los casos que corresponda 12 Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos en aquellos casos en que el perímetro del área a habilitar se superponga con un área previamente declarada como parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación. 13 Estudio de Mecánica de Suelos con fines de pavimentación. B VERIFICACIÓN TÉCNICA 14 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal. 15 Comunicación de la fecha de inicio de la obra C DERECHOS DE PAGOS A. PARA VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA B. PARA VERIFICACIÓN TÉCNICA <u>Si el Inspector Municipal de Obra tiene relación laboral con la Municipalidad</u>	FUHU FU-ANEXO D		X				Trámite Documentario	Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Alcaldía
				2,031.40								

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS(TUPA) - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS HÁBILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO/ CÓDIGO/UBICACIÓN		AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
SUBGERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL												
DEPARTAMENTO DE HABILITACIONES URBANAS Y CATASTRO												
		<p>Inspector Categoría 4; Para casos de esta modalidad El tipo de Inspector es designado por el funcionario competente considerando y Según la complejidad, riesgo e impacto que genere la ejecución urbanística Nota: el Pago para los Inspectores es por cada visita que realicen, pudiendo pagar para el total de visitas según la modalidad de ejecución (pago en la Municipalidad) Si el Inspector no tiene relación laboral con la Municipalidad El pago se efectúa en el CAP o CIP, según corresponda. (La tasa es fijada por los colegios) Nota: el Pago para los Inspectores es por cada visita que realicen, pudiendo pagar para el total de visitas según la modalidad de ejecución Si el Supervisor de Obra privado hace de Inspector Municipal de Obra El monto es acordado entre el administrado y el Supervisor Privado Es pagado el monto acordado directamente al Supervisor privado</p> <p>Notas: a. Los planos deberán estar geo referenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento. b. El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. c. Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos d. La documentación técnica será presentada al inicio del tramite una(01) copia; debiendo presentarse las dos(02) copias dentro de los 03 días adicionales de aprobado el proyecto.</p>		#jREF!								
3	<p>LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD B (Aprobación de Proyecto con evaluación por la Municipalidad)</p> <p>BASE LEGAL: Decreto Supremo N°006-2017-VIVIENDA, arts. 10, 16 Decreto Supremo N°011-2017-VIVIENDA, arts. 17.2, 18, 20, 23 TUO de Ley 27444 D.S.N° 006-2017-JUS; Art. 42; 46 Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA; Art. 22; 25</p> <p>Se sujetan a esta modalidad: a) Las habilitaciones urbanas de unidades prediales no mayores de cinco (05) hectáreas que constituyan islas rústicas y que conformen un lote único, siempre y cuando el lote no se encuentre afecto al Plan Vial</p>	<p>A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Requisitos comunes</p> <p>1 FUHU, en un (01) juego original debidamente suscrito por el administrado y los profesionales responsables del proyecto e indicar N° de recibo de caja y fecha de pago de trámite de Licencia y copia de recibo de pago ante los colegios profesionales según corresponda</p> <p>2 Declaración Jurada consignando N° de Partida Registral y el asiento donde se encuentra inscrito el inmueble</p> <p>3 En caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar</p> <p>4 En caso que el administrado sea una persona jurídica. Declaración Jurada del representante Legal Vigente, datos de Partida Registral y asiento en el que conste inscrita.</p> <p>5 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica. Documentación Técnica</p> <p>6 Certificado de Zonificación y Vías.</p> <p>7 Certificado de Factibilidad de Servicios de agua, alcantarillado y de energía eléctrica, emitido por las empresas prestadoras de dichos servicios. Su obtención</p>	FUHU FU-ANEXO D			X		20 días	Trámite Documentario	Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Alcaldía

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS(TUPA) - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS NÚMERO Y DENOMINACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN FORMULARIO/ CÓDIGO/ UBICACIÓN	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS HÁBILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
				AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
					POSITIVO						NEGATIVO
SUBGERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL											
DEPARTAMENTO DE HABILITACIONES URBANAS Y CATASTRO											
	Provincial. b) Las habilitaciones urbanas de predios que cuenten con un Planeamiento Integral aprobado con anterioridad.	<p>es necesaria con anterioridad al trámite de licencia de habilitación urbana.</p> <p>8 Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios.</p> <p>9 Documentación técnica, en tres (03) juegos originales, firmada por el solicitante y los profesionales responsables del diseño (en archivo físico y digital) de acuerdo a lo siguiente: a. Plano de ubicación y localización del terreno con coordenadas UTM b. Plano perimétrico y topográfico. c. Plano de trazado y lotización d. Plano de ornamentación de parques, cuando se requiera e. Memoria descriptiva.</p> <p>10 Copia del Planeamiento integral aprobado, en los casos que se requiera.</p> <p>11 Certificado Ambiental del SEIA, en los casos que corresponda</p> <p>12 Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos en aquellos casos en que el perímetro del área a habilitar se superponga con un área previamente declarada como parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación.</p> <p>13 Estudio de Mecánica de Suelos con fines de pavimentación.</p> <p>B VERIFICACIÓN TÉCNICA</p> <p>14 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.</p> <p>15 Comunicación de la fecha de inicio de la obra</p> <p>C DERECHOS DE PAGOS A. PARA VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA B. PARA VERIFICACIÓN TECNICA Si el Inspector Municipal de Obra tiene relación laboral con la Municipalidad Inspector Categoría 3; Para casos de esta modalidad El tipo de Inspector es designado por el funcionario competente considerando y Según la complejidad, riesgo e impacto que genere la ejecución urbanística Nota: el Pago para los Inspectores es por cada visita que realicen, pudiendo pagar para el total de visitas según la modalidad de ejecución (pago en la Municipalidad) Si el Inspector no tiene relación laboral con la Municipalidad El pago se efectúa en el CAP o CIP, según corresponda. (La tasa es fijada por los colegios) Nota: el Pago para los Inspectores es por cada visita que realicen, pudiendo pagar para el total de visitas según la modalidad de ejecución Si el Supervisor de Obra privado hace de Inspector Municipal de Obra El monto es acordado entre el administrado y el Supervisor Privado Es pagado el monto acordado directamente al Supervisor privado</p> <p>Notas: a. Los planos deberán estar geo referenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento. b. El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. c. Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y</p>									
			3,121.20								
			#;REF!								

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS(TUPA) - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS HABILDES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO/ CÓDIGO/UBICACIÓN		AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
SUBGERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL												
DEPARTAMENTO DE HABILITACIONES URBANAS Y CATASTRO												
			firmados por el profesional responsable de los mismos d. La documentación técnica será presentada al inicio del trámite una(01) copia; debiendo presentarse las dos(02) copias dentro de los 03 días adicionales de aprobado el proyecto.									
4	<p>LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD B (Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos)</p> <p>BASE LEGAL:</p> <p>Decreto Supremo N°006-2017-VIVIENDA, arts. 10, 16 Decreto Supremo N°011-2017-VIVIENDA, arts. 17.2, 18, 20, 23 TUO de Ley 27444 D.S.N° 006-2017-JUS; Art. 42; 46 Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA; Art. 22; 27</p> <p>Se sujetan a esta modalidad:</p> <p>a) Las habilitaciones urbanas de unidades prediales no mayores de cinco (05) hectáreas que constituyan islas rústicas y que conformen un lote único, siempre y cuando el lote no se encuentre afecto al Plan Vial Provincial o Metropolitano.</p> <p>b) Las habilitaciones urbanas de predios que cuenten con un Planeamiento Integral aprobado con anterioridad.</p>	<p>A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Requisitos comunes</p> <p>1 FUHU, en un (01) juego original debidamente suscrito por el administrado responsables del proyecto e indicar N° de recibo de caja y fecha de pago de trámite de Licencia y copia de recibo de pago ante los colegios profesionales según corresponda</p> <p>2 Declaración Jurada consignando N° de Partida Registral y el asiento donde se encuentra inscrito el inmueble</p> <p>3 En caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar.</p> <p>4 En caso que el administrado sea una persona jurídica. Declaración Jurada del representante Legal Vigente, datos de Partida Registral y asiento en el que conste inscrita.</p> <p>5 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que intervienen en el proyecto y suscriben la documentación técnica. Documentación Técnica</p> <p>6 Certificado de Zonificación y Vías.</p> <p>7 Certificado de Factibilidad de Servicios de agua, alcantarillado y de energía eléctrica, el mismo que será acreditado con documentos que otorguen, las empresas prestadoras de dichos servicios.</p> <p>8 Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios.</p> <p>9 Documentación técnica, y numeral 1 por triplicado, firmada por el solicitante y los profesionales responsables (en archivo físico y digital) de acuerdo a lo siguiente: a. Plano de ubicación y localización del terreno con coordenadas UTM b. Plano perimétrico y topográfico. c. Plano de trazado y lotización d. Plano de ornamentación de parques, cuando se requiera e. Memoria descriptiva.</p> <p>10 Planeamiento integral, en los casos que se requiera.</p> <p>11 Certificado Ambiental del SEIA, en los casos que corresponda</p> <p>12 Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos en aquellos casos en que el perímetro del área a habilitar se superponga con un área previamente declarada como parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación</p> <p>13 Informe Técnico favorable por los revisores urbanos</p> <p>14 Estudio de Mecánica de Suelos.</p> <p>B VERIFICACIÓN TÉCNICA</p> <p>15 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.</p> <p>16 Comunicación de la fecha de inicio de la obra</p> <p>C DERECHOS DE PAGOS A. PARA VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA</p>	FUHU FU-ANEXO D		X			Trámite Documentario	Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Alcaldía	
				2,612.20								

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS(TUPA) - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS HÁBILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO/ CÓDIGO/UBICACIÓN		AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
SUBGERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL												
DEPARTAMENTO DE HABILITACIONES URBANAS Y CATASTRO												
		<p>B. PARA VERIFICACIÓN TÉCNICA</p> <p>Si el Inspector Municipal de Obra tiene relación laboral con la Municipalidad Inspector Categoría 3; Para casos de esta modalidad El tipo de Inspector es designado por el funcionario competente considerando y Según la complejidad, riesgo e impacto que genere la ejecución urbanística Nota: el Pago para los Inspectores es por cada visita que realicen, pudiendo pagar para el total de visitas según la modalidad de ejecución (pago en la Municipalidad)</p> <p>Si el Inspector no tiene relación laboral con la Municipalidad El pago se efectúa en el CAP o CIP, según corresponda. (La tasa es fijada por los colegios)</p> <p>Nota: el Pago para los Inspectores es por cada visita que realicen, pudiendo pagar para el total de visitas según la modalidad de ejecución</p> <p>Si el Supervisor de Obra privado hace de Inspector Municipal de Obra El monto es acordado entre el administrado y el Supervisor Privado Es pagado el monto acordado directamente al Supervisor privado</p> <p>Notas:</p> <p>a. Los planos deberán estar geo referenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento.</p> <p>b. El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.</p> <p>c. Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos</p> <p>d. La documentación técnica será presentada al inicio del trámite una(01) copia; debiendo presentarse las dos(02) copias dentro de los 03 días adicionales de aprobado el proyecto.</p>		#REF!								
5	<p>A. LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD C (Aprobación con evaluación previa del proyecto por la Comisión Técnica)</p> <p>BASE LEGAL:</p> <p>Decreto Supremo N°006-2017-VIVIENDA, arts. 10, 16 Decreto Supremo N°011-2017-VIVIENDA, arts. 17.3, 18, 20, 24 TUO de Ley 27444 D.S.N° 006-2017-JUS; Art. 42; 46 Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA; Art. 22; 26</p> <p>Se sujetan a esta modalidad:</p> <p>a) Las habilitaciones urbanas que se vayan a ejecutar por etapas con sujeción a un Planeamiento Integral.</p>	<p>A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA</p> <p>Requisitos comunes</p> <p>1 FUHU, en un (01) juego original debidamente suscrito por el administrado y los profesionales responsables del proyecto e indicar N° de recibo de caja y fecha de pago de trámite de Licencia y copia de recibo de pago ante los colegios profesionales según corresponda</p> <p>2 Declaración Jurada consignando N° de Partida Registral y el asiento donde se encuentra inscrito el inmueble</p> <p>3 En caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar.</p> <p>4 En caso que el administrado sea una persona jurídica. Declaración Jurada del representante Legal Vigente, datos de Partida Registral y asiento en el que conste inscrita.</p> <p>5 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica.</p> <p>Documentación Técnica</p> <p>6 Certificado de Zonificación y Vías.</p> <p>7 Certificado de Factibilidad de Servicios de agua, alcantarillado y de energía</p>	FUHU		X		45 días	Trámite Documentario	Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Alcaldía	

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS(TUPA) - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS NÚMERO Y DENOMINACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN FORMULARIO/ CÓDIGO/UBICACIÓN	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS HABILDES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
				SOLES	AUTOMÁTICO				EVALUACIÓN PREVIA		RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
									POSITIVO	NEGATIVO		
SUBGERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL												
DEPARTAMENTO DE HABILITACIONES URBANAS Y CATASTRO												
	<p>b) Las habilitaciones urbanas con construcción simultánea que soliciten venta garantizada de lotes.</p> <p>c) Las habilitaciones urbanas con construcción simultánea de viviendas en las que el número, dimensiones de lotes a habilitar y tipo de viviendas a edificar se definan en el proyecto, siempre que su finalidad sea la venta de viviendas edificadas.</p>	<p>eléctrica, emitido por las empresas prestadoras de dichos servicios. Su obtención es necesaria con anterioridad al trámite de licencia de habilitación urbana.</p> <p>8 Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios.</p> <p>9 Documentación técnica, en tres (03) juegos originales, firmada por el solicitante y los profesionales responsables del diseño (en archivo físico y digital) de acuerdo a lo siguiente: a. Plano de ubicación y localización del terreno con coordenadas UTM b. Plano perimétrico y topográfico. c. Plano de trazado y lotización d. Plano de ornamentación de parques, cuando se requiera e. Memoria descriptiva.</p> <p>10 Copia del Planeamiento integral aprobado, en los casos que se requiera.</p> <p>11 Certificado Ambiental del SEIA, en los casos que corresponda</p> <p>12 Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos en aquellos casos en que el perímetro del área a habilitar se superponga con un área previamente declarada como parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación.</p> <p>13 Estudio de Mecánica de Suelos con fines de pavimentación.</p> <p>14 Estudio de Impacto Vial, de corresponder</p> <p>15 Copia de los comprobantes de pago por revisión de proyecto.</p> <p>B VERIFICACIÓN TÉCNICA</p> <p>16 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.</p> <p>17 Comunicación de la fecha de inicio de la obra</p> <p>C DERECHOS DE PAGOS</p> <p>A. PARA VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA</p> <p>B. PARA VERIFICACIÓN TECNICA</p> <p><u>Si el Inspector Municipal de Obra tiene relación laboral con la Municipalidad Inspector Categoría 3;</u> Para casos de esta modalidad El tipo de Inspector es designado por el funcionario competente considerando y Según la complejidad, riesgo e impacto que genere la ejecución urbanística Nota: el Pago para los Inspectores es por cada visita que realicen, pudiendo pagar para el total de visitas según la modalidad de ejecución (pago en la Municipalidad) <u>Si el Inspector no tiene relación laboral con la Municipalidad</u> El pago se efectúa en el CAP o CIP, según corresponda. (La tasa es fijada por los colegios) Nota: el Pago para los Inspectores es por cada visita que realicen, pudiendo pagar para el total de visitas según la modalidad de ejecución <u>Si el Supervisor de Obra privado hace de Inspector Municipal de Obra</u> El monto es acordado entre el administrado y el Supervisor Privado Es pagado el monto acordado directamente al Supervisor privado</p> <p>Notas:</p> <p>a. Los planos deberán estar geo referenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento.</p> <p>b. El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por</p>		3,258.60								

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS(TUPA) - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS HABILÉS)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO/ CÓDIGO/UBICACIÓN		AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
SUBGERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL												
DEPARTAMENTO DE HABILITACIONES URBANAS Y CATASTRO												
			el solicitante y los profesionales que interviene. c. Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. d. La documentación técnica será presentada al inicio del trámite una(01) copia; debiendo presentarse las dos(02) copias dentro de los 03 días adicionales de aprobado el proyecto.									
	<p>B. LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD D (Aprobación con evaluación previa del proyecto por la Comisión Técnica)</p> <p>BASE LEGAL: Decreto Supremo N°006-2017-VIVIENDA, arts. 10, 16 Decreto Supremo N°011-2017-VIVIENDA, arts. 17.4, 18, 20, 24 TUO de Ley 27444 D.S.N° 006-2017-JUS; Art. 42; 46 Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA; Art. 22; 26</p> <p>Se sujetan a esta modalidad:</p> <p>a) Las habilitaciones urbanas de predios que no colinden con áreas urbanas o colinden con predios que cuenten con proyectos de habilitación urbana aprobados y no ejecutados, por tanto, se requiera de la formulación de un Planeamiento Integral.</p> <p>b) Las habilitaciones urbanas de predios que colinden con Zonas Arqueológicas, bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación o con Áreas Naturales Protegidas.</p> <p>c) Para fines industriales, comerciales o usos especiales.</p>	<p>A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA <u>Requisitos comunes</u></p> <p>1 FUHU, en un (01) juego original debidamente suscrito por el administrado responsables del proyecto e indicar N° de recibo y fecha de pago de trámite de Licencia y copia de recibo de pago ante los colegios profesionales</p> <p>2 Declaración Jurada consignando N° de Partida Registral y el asiento donde se encuentra inscrito el inmueble</p> <p>3 En caso que el solicitante de la licencia de habilitación urbana no sea el propietario del predio, deberá presentar documentación que acredite el derecho de habilitar.</p> <p>4 Nombre del representante Legal Vigente, datos de Partida Registral y asiento de inscripción. En caso que el solicitante sea una persona jurídica.</p> <p>5 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que interviene en el proyecto y suscriben la documentación técnica.</p> <p><u>Documentación Técnica</u></p> <p>6 Certificado de Zonificación y Vías.</p> <p>7 Certificado de Factibilidad de Servicios de agua, alcantarillado y de energía eléctrica, vigentes el mismo que será acreditado con documentos</p> <p>8 Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios.</p> <p>9 Documentación técnica, en tres (03) juegos originales, firmada por el solicitante y los profesionales responsables del diseño (en archivo físico y digital) de acuerdo a lo siguiente: a. Plano de ubicación y localización del terreno con coordenadas UTM b. Plano perimétrico y topográfico. c. Plano de trazado y lotización con indicación de d. Plano de ornamentación de parques, cuando se requiera e. Memoria descriptiva en físico y digital</p> <p>10 Planeamiento integral, en los casos que se requiera</p> <p>11 Certificado Ambiental del SEIA, en los casos que corresponda</p> <p>12 Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos en aquellos casos en que el perímetro del área a habilitar se superponga con un área previamente declarada como parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación.</p> <p>13 Estudio de Mecánica de Suelos.</p> <p>14 Estudio de Impacto Vial, de corresponder</p> <p>15 Copia de los comprobantes de pago por revisión de proyecto.</p> <p>B VERIFICACIÓN TÉCNICA</p> <p>16 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.</p>	FUHU			X		45 días	Trámite Documentario	Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Alcaldía

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS(TUPA) - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS HÁBILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO/ CÓDIGO/UBICACIÓN		AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
SUBGERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL												
DEPARTAMENTO DE HABILITACIONES URBANAS Y CATASTRO												
		17	Comunicación de la fecha de inicio de la obra									
		C	<p>DERECHOS DE PAGOS</p> <p>A. PARA VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA</p> <p>B. PARA VERIFICACIÓN TÉCNICA</p> <p>Si el Inspector Municipal de Obra tiene relación laboral con la Municipalidad Inspector Categoría 3; Para casos: a) de esta modalidad Inspector Categoría 4; Para casos: b), c) de esta modalidad El tipo de Inspector es designado por el funcionario competente considerando y Según la complejidad, riesgo e impacto que genere la ejecución urbanística Nota: el Pago para los Inspectores es por cada visita que realicen, pudiendo pagar para el total de visitas según la modalidad de ejecución (pago en la Municipalidad) Si el Inspector no tiene relación laboral con la Municipalidad El pago se efectúa en el CAP o CIP, según corresponda. (La tasa es fijada por los colegios) Nota: el Pago para los Inspectores es por cada visita que realicen, pudiendo pagar para el total de visitas según la modalidad de ejecución Si el Supervisor de Obra privado hace de Inspector Municipal de Obra El monto es acordado entre el administrado y el Supervisor Privado Es pagado el monto acordado directamente al Supervisor privado</p> <p>Notas:</p> <p>a. Los planos deberán estar geo referenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento.</p> <p>b. El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.</p> <p>c. Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.</p> <p>d. La documentación técnica será presentada al inicio del trámite una(01) copia; debiendo presentarse las dos(02) copias dentro de los 03 días adicionales de aprobado el proyecto.</p>	3,258.60								
6	<p>A. LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD C (Aprobación con evaluación previa del proyecto por los Revisores Urbanos)</p> <p>BASE LEGAL:</p> <p>Decreto Supremo N°006-2017-VIVIENDA, arts. 10, 16 Decreto Supremo N°011-2017-VIVIENDA, arts. 17.3, 18, 20, 24 TUO de Ley 27444 D.S.N° 006-2017-JUS; Art. 42; 46 Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA; Art. 22; 27</p>	A	<p>VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA</p> <p>Requisitos comunes</p> <p>1 FUHU, en un (01) juego original debidamente suscrito por el administrado y los profesionales responsables del proyecto e indicar N° de recibo de caja y fecha de pago de trámite de Licencia y copia de recibo de pago ante los colegios profesionales según corresponda</p> <p>2 Declaración Jurada consignando N° de Partida Registral y el asiento donde se encuentra inscrito el inmueble</p> <p>3 En caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar.</p> <p>4 En caso que el administrado sea una persona jurídica. Declaración Jurada del representante Legal Vigente, datos de Partida Registral y asiento en el que conste inscrita.</p>	FUHU	X				Trámite Documentario	Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Alcaldía

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS(TUPA) - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS NÚMERO Y DENOMINACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN FORMULARIO/ CÓDIGO/ UBICACIÓN	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS HABILÉS)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
				SOLES	AUTOMÁTICO				EVALUACIÓN PREVIA		RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
									POSITIVO	NEGATIVO		
SUBGERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL												
DEPARTAMENTO DE HABILITACIONES URBANAS Y CATASTRO												
	<p>Se sujetan a esta modalidad:</p> <p>a) Las habilitaciones urbanas que se vayan a ejecutar por etapas con sujeción a un Planeamiento Integral.</p> <p>b) Las habilitaciones urbanas con construcción simultánea que soliciten venta garantizada de lotes.</p> <p>c) Las habilitaciones urbanas con construcción simultánea de viviendas en las que el número, dimensiones de lotes a habilitar y tipo de viviendas a edificar se definan en el proyecto, siempre que su finalidad sea la venta de viviendas edificadas.</p>	<p>5 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que intervienen en el proyecto y suscriben la documentación técnica. <u>Documentación Técnica debe contener el nombre, firma, colegiatura, especialidad y el sello Conforme del Revisor Urbano.</u></p> <p>6 Certificado de Zonificación y Vías.</p> <p>7 Certificado de Factibilidad de Servicios de agua, alcantarillado y de energía eléctrica, emitido por las empresas prestadoras de dichos servicios. Su obtención es necesaria con anterioridad al trámite de licencia de habilitación urbana.</p> <p>8 Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios.</p> <p>9 Documentación técnica, en tres (03) juegos originales, firmada por el solicitante y los profesionales responsables del diseño (en archivo físico y digital) de acuerdo a lo siguiente: a. Plano de ubicación y localización del terreno con coordenadas UTM b. Plano perimétrico y topográfico. c. Plano de trazado y lotización d. Plano de ornamentación de parques, cuando se requiera e. Memoria descriptiva.</p> <p>10 Copia del Planeamiento integral aprobado, en los casos que se requiera.</p> <p>11 Certificado Ambiental del SEIA, en los casos que corresponda</p> <p>12 Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos en aquellos casos en que el perímetro del área a habilitar se superponga con un área previamente declarada como parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación</p> <p>13 Estudio de Mecánica de Suelos con fines de pavimentación.</p> <p>14 Informe Técnico favorable de los Revisores Urbanos</p> <p>15 Estudio de Impacto Vial aprobado, cuando corresponda</p> <p>B VERIFICACIÓN TÉCNICA</p> <p>16 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.</p> <p>17 Comunicación de la fecha de inicio de la obra</p> <p>C DERECHOS DE PAGOS <u>A. PARA VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA</u> <u>B. PARA VERIFICACIÓN TÉCNICA</u> <u>Si el Inspector Municipal de Obra tiene relación laboral con la Municipalidad</u> Inspector Categoría 3; Para casos de esta modalidad El tipo de Inspector es designado por el funcionario competente considerando y Según la complejidad, riesgo e impacto que genere la ejecución urbanística Nota: el Pago para los Inspectores es por cada visita que realicen, pudiendo pagar para el total de visitas según la modalidad de ejecución (pago en la Municipalidad) <u>Si el Inspector no tiene relación laboral con la Municipalidad</u> El pago se efectúa en el CAP o CIP, según corresponda. (La tasa es fijada por los colegios) Nota: el Pago para los Inspectores es por cada visita que realicen, pudiendo pagar para el total de visitas según la modalidad de ejecución <u>Si el Supervisor de Obra privado hace de Inspector Municipal de Obra</u> El monto es acordado entre el administrado y el Supervisor Privado Es pagado el monto acordado directamente al Supervisor privado</p>										
			2,611.00									
			#;REF!									

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS(TUPA) - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS NÚMERO Y DENOMINACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN FORMULARIO/ CÓDIGO/ UBICACIÓN	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS HABILÉS)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
				SOLES	AUTOMÁTICO				EVALUACIÓN PREVIA		RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
									POSITIVO	NEGATIVO		
SUBGERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL												
DEPARTAMENTO DE HABILITACIONES URBANAS Y CATASTRO												
		<p>Notas:</p> <p>a. Los planos deberán estar geo referenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento.</p> <p>b. El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.</p> <p>c. Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.</p> <p>d. La documentación técnica será presentada al inicio del trámite una(01) copia; debiendo presentarse las dos(02) copias dentro de los 03 días adicionales de aprobado el proyecto. 03 días adicionales de aprobado el proyecto.</p>										
	<p>B. LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD D (Aprobación con evaluación previa del proyecto por los Revisores Urbanos)</p> <p><u>BASE LEGAL:</u></p> <p>Decreto Supremo N°006-2017-VIVIENDA, arts. 10, 16 Decreto Supremo N°011-2017-VIVIENDA, arts. 17.4, 18, 20, 24 TUO de Ley 27444 D.S.N° 006-2017-JUS; Art. 42; 46 Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA; Art. 22; 27</p> <p><u>Se sujetan a esta modalidad:</u></p> <p>a) Las habilitaciones urbanas de predios que no colinden con áreas urbanas o colinden con predios que cuenten con proyectos de habilitación urbana aprobados y no ejecutados, por tanto, se requiera de la formulación de un Planeamiento Integral.</p> <p>b) Las habilitaciones urbanas de predios que colinden con Zonas Arqueológicas,</p>	<p>A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA <u>Requisitos comunes</u></p> <p>1 FUHU, en un (01) juego original debidamente suscrito por el administrado y los profesionales responsables del proyecto e indicar N° de recibo de caja y fecha de pago de trámite de Licencia y copia de recibo de pago ante los colegios profesionales según corresponda</p> <p>2 Declaración Jurada consignando N° de Partida Registral y el asiento donde se encuentra inscrito el inmueble</p> <p>3 En caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar.</p> <p>4 En caso que el administrado sea una persona jurídica. Declaración Jurada del representante Legal Vigente, datos de Partida Registral y asiento en el que conste inscrita.</p> <p>5 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que intervienen en el proyecto y suscriben la documentación técnica. <u>Documentación Técnica debe contener el nombre, firma, colegiatura, especialidad y el sello Conforme del Revisor Urbano.</u></p> <p>6 Certificado de Zonificación y Vías.</p> <p>7 Certificado de Factibilidad de Servicios de agua, alcantarillado y de energía eléctrica, emitido por las empresas prestadoras de dichos servicios. Su obtención es necesaria con anterioridad al trámite de licencia de habilitación urbana.</p> <p>8 Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios.</p> <p>9 Documentación técnica, en tres (03) juegos originales, firmada por el solicitante y los profesionales responsables del diseño (en archivo físico y digital) de acuerdo a lo siguiente: a. Plano de ubicación y localización del terreno con coordenadas UTM b. Plano perimétrico y topográfico. c. Plano de trazado y lotización d. Plano de ornamentación de parques, cuando se requiera e. Memoria descriptiva.</p> <p>10 Copia del Planeamiento integral aprobado, en los casos que se requiera.</p> <p>11 Certificado Ambiental del SEIA, en los casos que corresponda</p> <p>12 Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos en aquellos casos</p>	FUHU		X				Trámite Documentario	Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Alcaldía

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS(TUPA) - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS HÁBILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO/ CÓDIGO/UBICACIÓN		AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
SUBGERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL												
DEPARTAMENTO DE HABILITACIONES URBANAS Y CATASTRO												
	bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación o con Áreas Naturales Protegidas. c) Para fines industriales, comerciales o usos especiales.	<p>en que el perímetro del área a habilitar se superponga con un área previamente declarada como parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación</p> <p>13 Estudio de Mecánica de Suelos con fines de pavimentación.</p> <p>14 Informe Técnico favorable de los Revisores Urbanos</p> <p>15 Estudio de Impacto Vial aprobado, cuando corresponda</p> <p>B VERIFICACIÓN TÉCNICA</p> <p>16 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.</p> <p>17 Comunicación de la fecha de inicio de la obra</p> <p>C DERECHOS DE PAGOS</p> <p>A. PARA VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA</p> <p>B. PARA VERIFICACIÓN TÉCNICA</p> <p><u>Si el Inspector Municipal de Obra tiene relación laboral con la Municipalidad</u></p> <p>Inspector Categoría 3; Para casos: a) de esta modalidad</p> <p>Inspector Categoría 4; Para casos: b), c) de esta modalidad</p> <p>El tipo de Inspector es designado por el funcionario competente considerando y Según la complejidad, riesgo e impacto que genere la ejecución urbanística</p> <p>Nota: el Pago para los Inspectores es por cada visita que realicen, pudiendo pagar para el total de visitas según la modalidad de ejecución (pago en la Municipalidad)</p> <p><u>Si el Inspector no tiene relación laboral con la Municipalidad</u></p> <p>El pago se efectúa en el CAP o CIP, según corresponda.</p> <p>(La tasa es fijada por los colegios)</p> <p>Nota: el Pago para los Inspectores es por cada visita que realicen, pudiendo pagar para el total de visitas según la modalidad de ejecución</p> <p><u>Si el Supervisor de Obra privado hace de Inspector Municipal de Obra</u></p> <p>El monto es acordado entre el administrado y el Supervisor Privado</p> <p>Es pagado el monto acordado directamente al Supervisor privado</p> <p>Notas:</p> <p>a. Los planos deberán estar geo referenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento.</p> <p>b. El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.</p> <p>c. Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.</p> <p>d. La documentación técnica será presentada al inicio del tramite una(01) copia; debiendo presentarse las dos(02) copias dentro de los 03 días adicionales de aprobado el proyecto.</p>										
7	MODIFICACION NO SUSTANCIAL AL PROYECTO APROBADO DE HABILITACION URBANA MODALIDAD A	<p>1 Anexo H del FUHU, debidamente suscrito.</p> <p>2 Planos por triplicado y demás documentación que sustente su petitorio (en archivo físico y digital).</p>	FUHU			X			Trámite Documentario	Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Alcaldía

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS(TUPA) - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS HABILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO/ CÓDIGO/UBICACIÓN		AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
SUBGERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL												
DEPARTAMENTO DE HABILITACIONES URBANAS Y CATASTRO												
	BASE LEGAL: Decreto Supremo N°006-2017-VIVIENDA, arts. 10, 22 Decreto Supremo N°011-2017-VIVIENDA, Art. 26 TUO de Ley 27444 D.S.N° 006-2017-JUS; Art. 42; 46	3	N° de recibo de caja, monto y fecha de pago de tasa municipal		2,000.00							
8	MODIFICACION NO SUSTANCIAL AL PROYECTO APROBADO DE HABILITACION URBANA MODALIDAD B (Con evaluación de la Municipalidad) BASE LEGAL: Decreto Supremo N°006-2017-VIVIENDA, arts. 10, 22 Decreto Supremo N°011-2017-VIVIENDA, Art. 26 TUO de Ley 27444 D.S.N° 006-2017-JUS; Art. 42; 46	1 2 3	Anexo H del FUHU, debidamente suscrito. Planos por triplicado y demás documentación que sustente su petitorio (en archivo físico y digital). N° de recibo de caja, monto y fecha de pago de tasa municipal	FUHU	2,800.00		X		10 días	Trámite Documentario	Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural Alcaldía	
9	MODIFICACION NO SUSTANCIAL AL PROYECTO APROBADO DE HABILITACION URBANA MODALIDAD C y D (Con evaluación de Comisión Técnica) BASE LEGAL: Decreto Supremo N°006-2017-VIVIENDA, arts. 10, 22 Decreto Supremo N°011-2017-VIVIENDA, Art. 26 TUO de Ley 27444 D.S.N° 006-2017-JUS; Art. 42; 46	1 2 3 4	Anexo H del FUHU, debidamente suscrito. Planos por triplicado y demás documentación que sustente su petitorio (en archivo físico y digital). Copia de comprobantes de pago por revisión del proyecto por Comisión Técnica En lo pertinente al CAP o CIP según corresponda(de ser el caso) N° de recibo de caja, monto y fecha de pago de tasa municipal	FUHU	3,000.00		X		15 días	Trámite Documentario	Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural Alcaldía	
10	MODIFICACION NO SUSTANCIAL AL PROYECTO APROBADO DE HABILITACION URBANA MODALIDAD B, C y D (Con evaluación de Revisores Urbanos) BASE LEGAL: Decreto Supremo N°006-2017-VIVIENDA, arts. 10, 22 Decreto Supremo N°011-2017-VIVIENDA, Art. 26 TUO de Ley 27444 D.S.N° 006-2017-JUS; Art. 42; 46	1 2 3 4	Anexo H del FUHU, debidamente suscrito. Planos por triplicado y demás documentación que sustente su petitorio (en archivo físico y digital). El Informe Técnico favorable del Revisor Urbano. N° de recibo de caja, monto y fecha de pago de tasa municipal	FUHU	2,800.00		X			Trámite Documentario	Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural Alcaldía	
11	RECEPCION DE OBRA CON VARIACIONES NO SUSTANCIALES DE HABILITACION URBANA MODALIDAD A BASE LEGAL: Decreto Supremo N°006-2017-VIVIENDA Decreto Supremo N°011-2017-VIVIENDA, Art. 32 TUO de Ley 27444 D.S.N° 006-2017-JUS; Art. 42; 46	1 2 3 4 5	Sección del FUHU correspondiente a la recepción de obra, por triplicado debidamente suscrito e indicar N° de Resolución de Licencia de Habilitación Urbana y N° de recibo y fecha de pago de trámite de Recepción de Obra. En caso que el solicitante de la licencia de habilitación urbana no sea el propietario del predio, deberá presentar documentación que acredite el derecho de habilitar. Declaración Jurada del representante Legal Vigente, Numero de Partida Registral y asiento de inscripción. En caso que el solicitante sea una persona jurídica. Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que interviene en el proyecto y suscriben la documentación técnica. Documentos emitidos por las entidades prestadoras de los servicios públicos otorgando conformidad a las obras de su competencia.	FUHU			X		10 días	Trámite Documentario	Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural Alcaldía	

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS(TUPA) - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS NÚMERO Y DENOMINACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN FORMULARIO/ CÓDIGO/UBICACIÓN	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS HÁBILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
				SOLES	AUTOMÁTICO				EVALUACIÓN PREVIA		RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
									POSITIVO	NEGATIVO		
SUBGERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL												
DEPARTAMENTO DE HABILITACIONES URBANAS Y CATASTRO												
		<p>6 Copia simple de las minutas que acrediten la transferencia de las áreas de aportes a las entidades receptoras de los mismos, y declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad; y/o comprobantes de pago de la redención de los mismos, de ser el caso</p> <p>7 En caso existan modificaciones al proyecto de Habilitación Urbana que no se consideren sustanciales, se deberá presentar por triplicado, y debidamente suscrito por el profesional responsable de la obra y el solicitante, los documentos siguientes: - Plano de replanteo de trazado y lotización. - Plano de ornamentación de parques, cuando se requiera - Memoria descriptiva</p> <p>8 N° de recibo de caja, monto y fecha de pago de tasa municipal</p> <p>Notas: Planos de replanteo de trazado y lotización y de ornamentación de parques cuando se requiera y memoria descriptiva con archivo digital en formato AutoCAD o revit para su verificación</p> <p>a. Los planos deberán estar geo referenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento.</p> <p>b. El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.</p> <p>c. Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.</p> <p>d. Las variaciones que impliquen modificaciones sustanciales, generando la disminución de las áreas de aportes con las cuales fue autorizada la licencia, deben iniciar un nuevo procedimiento de licencia.</p>		2,312.90								
12	<p>RECEPCION DE OBRA CON VARIACIONES NO SUSTANCIALES DE HABILITACION URBANA MODALIDAD B</p> <p>BASE LEGAL: Decreto Supremo N°006-2017-VIVIENDA Decreto Supremo N°011-2017-VIVIENDA, Art. 32</p>	<p>1 Sección del FUHU correspondiente a la recepción de obra, por triplicado debidamente suscrito e indicar N° de Resolución de Licencia de Habilitación Urbana y N° de recibo y fecha de pago de trámite de Recepción de Obra.</p> <p>2 En caso que el solicitante de la licencia de habilitación urbana no sea el propietario del predio, deberá presentar documentación que acredite el derecho de habilitar.</p> <p>3 Declaración Jurada del representante Legal Vigente, Numero de Partida Registral y asiento de inscripción. En caso que el solicitante sea una persona jurídica.</p> <p>4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que interviene en el proyecto y suscriben la documentación técnica.</p> <p>5 Documentos emitidos por las entidades prestadoras</p>	FUHU			X		10 días	Trámite Documentario	Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Alcaldía

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS(TUPA) - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS HABILÉS)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO/ CÓDIGO/UBICACIÓN		AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
SUBGERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL												
DEPARTAMENTO DE HABILITACIONES URBANAS Y CATASTRO												
	TUO de Ley 27444 D.S.N° 006-2017-JUS; Art. 42; 46	<p>de los servicios públicos otorgando conformidad a las obras de su competencia.</p> <p>6 Copia simple de las minutas que acrediten la transferencia de las áreas de aportes a las entidades receptoras de los mismos, y declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad; y/o comprobantes de pago de la redención de los mismos, de ser el caso</p> <p>7 En caso existan modificaciones al proyecto de Habilitación Urbana que no se consideren sustanciales, se deberá presentar por triplicado, y debidamente suscrito por el profesional responsable de la obra y el solicitante, los documentos siguientes: - Plano de replanteo de trazado y lotización. - Plano de ornamentación de parques, cuando se requiera - Memoria descriptiva</p> <p>8 N° de recibo de caja, monto y fecha de pago de tasa municipal</p> <p>Notas: Planos de replanteo de trazado y lotización y de ornamentación de parques cuando se requiera y memoria descriptiva con archivo digital en formato AutoCAD o revit para su verificación</p> <p>a. Los planos deberán estar geo referenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento.</p> <p>b. El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.</p> <p>c. Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.</p> <p>d. Las variaciones que impliquen modificaciones sustanciales, generando la disminución de las áreas de aportes con las cuales fue autorizada la licencia, deben iniciar un nuevo procedimiento de licencia.</p>										
13	<p>RECEPCION DE OBRA CON VARIACIONES NO SUSTANCIALES DE HABILITACION URBANA MODALIDAD C y D</p> <p>BASE LEGAL:</p>	<p>1 Sección del FUHU correspondiente a la recepción de obra, por triplicado debidamente suscrito e indicar N° de Resolución de Licencia de Habilitación Urbana y N° de recibo y fecha de pago de trámite de Recepción de Obra.</p> <p>2 En caso que el solicitante de la licencia de habilitación urbana no sea el propietario del predio, deberá presentar documentación que acredite el derecho de habilitar.</p> <p>3 Declaración Jurada del representante Legal Vigente, Numero de Partida Registral y asiento de inscripción. En caso que el solicitante sea una persona jurídica.</p> <p>4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que interviene en el proyecto y</p>	FUHU			X		10 días	Trámite Documentario	Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Alcaldía

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS(TUPA) - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS HABILILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO/ CÓDIGO/UBICACIÓN		AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
SUBGERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL												
DEPARTAMENTO DE HABILITACIONES URBANAS Y CATASTRO												
	Decreto Supremo N°006-2017-VIVIENDA Decreto Supremo N°011-2017-VIVIENDA, Art. 32 TUO de Ley 27444 D.S.N° 006-2017-JUS; Art. 42; 46	<p>5 susciben la documentación técnica. Documentos emitidos por las entidades prestadoras de los servicios públicos otorgando conformidad a las obras de su competencia.</p> <p>6 Copia simple de las minutas que acrediten la transferencia de las áreas de aportes a las entidades receptoras de los mismos, y declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad; y/o comprobantes de pago de la redención de los mismos, de ser el caso</p> <p>7 En caso existan modificaciones al proyecto de Habilitación Urbana que no se consideren sustanciales, se deberá presentar por triplicado, y debidamente suscrito por el profesional responsable de la obra y el solicitante, los documentos siguientes: - Plano de replanteo de trazado y lotización. - Plano de ornamentación de parques, cuando se requiera - Memoria descriptiva</p> <p>8 N° de recibo de caja, monto y fecha de pago de tasa municipal</p> <p>Notas: Planos de replanteo de trazado y lotización y de ornamentación de parques cuando se requiera y memoria descriptiva con archivo digital en formato AutoCAD o revit para su verificación</p> <p>a. Los planos deberán estar geo referenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento.</p> <p>b. El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.</p> <p>c. Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.</p> <p>d. Las variaciones que impliquen modificaciones sustanciales, generando la disminución de las áreas de aportes con las cuales fue autorizada la licencia, deben iniciar un nuevo procedimiento de licencia.</p>		4,091.00								
14	RECEPCION DE OBRA SIN VARIACIONES DE HABILITACION URBANA -MODALIDAD A BASE LEGAL: Decreto Supremo N°006-2017-VIVIENDA	<p>1 Sección del FUHU correspondiente a la recepción de obra, en tres (03) juegos originales debidamente suscrito por el administrado e indicar N° de Resolución de Licencia de Habilitación Urbana y N° de recibo y fecha de pago de trámite de Recepción de Obra.</p> <p>2 En caso que el titular del derecho a habilitar sea persona distinta a la que inicio el procedimiento de habilitación urbana, deberá presentar documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar.</p> <p>3 En caso que el administrado sea una persona jurídica. Declaración jurada del</p>	FUHU			X		10 días	Trámite Documentario	Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Alcaldía

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS(TUPA) - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS HÁBILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO/ CÓDIGO/UBICACIÓN		AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
SUBGERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL												
DEPARTAMENTO DE HABILITACIONES URBANAS Y CATASTRO												
	Decreto Supremo N°011-2017-VIVIENDA, Art. 32 TUO de Ley 27444 D.S.N° 006-2017-JUS; Art. 42; 46	representante Legal Vigente, datos de Partida Registral y el asiento el que conste inscrita la misma. 4 Documentos emitidos por las entidades prestadoras de los servicios públicos otorgando conformidad a las obras de su competencia. 5 Copia simple de las minutas que acrediten la transferencia de las áreas de aportes a las entidades receptoras de los mismos, y declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad; y/o comprobantes de pago de la redención de los mismos, de ser el caso 6 N° de recibo de caja, monto y fecha de pago de tasa municipal										
15	RECEPCION DE OBRA SIN VARIACIONES DE HABILITACION URBANA -MODALIDAD B BASE LEGAL: Decreto Supremo N°006-2017-VIVIENDA Decreto Supremo N°011-2017-VIVIENDA, Art. 32 TUO de Ley 27444 D.S.N° 006-2017-JUS; Art. 42; 46	1 Sección del FUHU correspondiente a la recepción de obra, en tres (03) juegos originales debidamente suscrito por el administrado e indicar N° de Resolución de Licencia de Habilitación Urbana y N° de recibo y fecha de pago de trámite de Recepción de Obra. 2 En caso que el titular del derecho a habilitar sea persona distinta a la que inicio el procedimiento de habilitación urbana, deberá presentar documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar. 3 En caso que el administrado sea una persona jurídica. Declaración jurada del representante Legal Vigente, datos de Partida Registral y el asiento el que conste inscrita la misma. 4 Documentos emitidos por las entidades prestadoras de los servicios públicos otorgando conformidad a las obras de su competencia. 5 Copia simple de las minutas que acrediten la transferencia de las áreas de aportes a las entidades receptoras de los mismos, y declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad; y/o comprobantes de pago de la redención de los mismos, de ser el caso 6 N° de recibo de caja, monto y fecha de pago de tasa municipal	FUHU		X		10 días	Trámite Documentario	Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Alcaldía	
16	RECEPCION DE OBRA SIN VARIACIONES DE HABILITACION URBANA -MODALIDAD C Y D BASE LEGAL: Decreto Supremo N°006-2017-VIVIENDA Decreto Supremo N°011-2017-VIVIENDA, Art. 32 TUO de Ley 27444 D.S.N° 006-2017-JUS; Art. 42; 46	1 Sección del FUHU correspondiente a la recepción de obra, en tres (03) juegos originales debidamente suscrito por el administrado e indicar N° de Resolución de Licencia de Habilitación Urbana y N° de recibo y fecha de pago de trámite de Recepción de Obra. 2 En caso que el titular del derecho a habilitar sea persona distinta a la que inicio el procedimiento de habilitación urbana, deberá presentar documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar. 3 En caso que el administrado sea una persona jurídica. Declaración jurada del representante Legal Vigente, datos de Partida Registral y el asiento el que conste inscrita la misma. 4 Documentos emitidos por las entidades prestadoras de los servicios públicos otorgando conformidad a las obras de su competencia. 5 Copia simple de las minutas que acrediten la transferencia de las áreas de aportes a las entidades receptoras de los mismos, y declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad; y/o comprobantes de pago de la redención de los mismos, de ser el caso 6 N° de recibo de caja, monto y fecha de pago de tasa municipal Notas: a. Los planos y memoria descriptiva se presentan en tres (03) juegos originales, pudiendo el administrado para las modalidades B, C y D, adjuntar un juego	FUHU		X		10 días	Trámite Documentario	Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Alcaldía	

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS(TUPA) - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS HÁBILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO/ CÓDIGO/UBICACIÓN		AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
SUBGERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL												
DEPARTAMENTO DE HABILITACIONES URBANAS Y CATASTRO												
		original al inicio del trámite y los otros dos (02) juegos originales, son presentados dentro de un plazo de tres (03) días, contado desde la aprobación del proyecto. b. El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. c. Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. d. Las variaciones que impliquen modificaciones sustanciales, generando la disminución de las áreas de aportes con las cuales fue autorizada la Licencia de Habilitación Urbana, la modificación de áreas destinadas a inversiones públicas para equipamiento urbano; reservas de obras viales y/o, la modificación de la sección de alguna vía del Plan Vial de la localidad, la Municipalidad declara la improcedencia de lo solicitado y de ser el caso, dispone las acciones pertinentes.										
17	REGULARIZACIÓN DE HABILITACIONES URBANAS EJECUTADAS BASE LEGAL: Decreto Supremo N°006-2017-VIVIENDA, Art. 23 Decreto Supremo N°011-2017-VIVIENDA, Art. 34 TUO de Ley 27444 D.S.N° 006-2017-JUS; Art. 42; 46 Notas: Las habilitaciones urbanas que hayan sido ejecutadas vigentes a la fecha de su ejecución o, en el caso que le sea favorable, la normativa técnica actual. y obras con distribución de agua potable y recolección de desagüe, y de distribución de energía e iluminación pública, el nivel de consolidación de los predios debe ser de 90% del total del área útil del predio matriz.	1 FUHU, en tres (03) juegos originales debidamente suscrito por el administrado y los profesionales responsables del proyecto e indicar N° de recibo de caja y fecha de pago de trámite de Licencia y copia de recibo de pago ante los colegios profesionales según corresponda 2 Declaración Jurada consignando N° de Partida Registral y el asiento donde se encuentra inscrito el inmueble 3 En caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar. 4 En caso que el administrado sea una persona jurídica. Declaración Jurada del representante Legal Vigente, datos de Partida Registral y asiento en el que conste inscrita. 5 N° de recibo de caja, monto y fecha de pago de tasa municipal Modalidad (A;B;C o D). 6 Plano de ubicación con localización del terreno. 7 Plano de lotización, conteniendo el perímetro del terreno, el diseño de la lotización, de las vías, aceras y bermas; y las áreas correspondientes a los aportes. La lotización deberá estar en concordancia con el Plan de Desarrollo Urbano aprobado por la Municipalidad Provincial. 8 Plano perimétrico y topográfico del terreno y referencia topográfica de la vía urbanizada mas cercana existente o con proyecto aprobado 9 Memoria descriptiva, indicando las manzanas, de corresponder, las áreas de los lotes, la numeración y los aportes reglamentarios. 10 Plano que indique los lotes ocupados y las alturas de las edificaciones existentes. En caso que se cuente con estudios preliminares aprobados, no corresponde presentar los requisitos indicados en los ítems 8, 9 y 10. 11 Resolución y planos de estudios preliminares aprobados 12 Planos de Replanteo de la habilitación urbana de corresponder.	FUHU	3,483.30		X		15 días	Trámite Documentario	Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Alcaldía

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS(TUPA) - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS HÁBILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO/ CÓDIGO/UBICACIÓN		AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
SUBGERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL												
DEPARTAMENTO DE HABILITACIONES URBANAS Y CATASTRO												
		<p>Nota: Documentación técnica en archivo físico y digital</p> <p>a. El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.</p> <p>b. Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.</p> <p>c. El procedimiento de regularización solo es de aplicación a las habilitaciones urbanas ejecutadas con anterioridad a la Ley, debiendo acreditarse con documento de fecha cierta, tal y como lo dispone el artículo 34.1 del Reglamento.</p> <p>d. Los administrados que hubieren ejecutado obras de habilitación urbana sin contar con la autorización municipal correspondiente podrán solicitar la regularización de la misma, siempre que ésta cuenten con:</p> <p>i) Obras de distribución de agua potable y recolección de desagüe, de distribución de energía eléctrica e iluminación pública, según corresponda.</p> <p>ii) Edificaciones permanentes con un área techada mínima de 25 m², de las edificaciones construidas con cimientos, muros y techos.</p>										
18	REVALIDACIÓN DE LA LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA BASE LEGAL: Decreto Supremo N°006-2017-VIVIENDA, Decreto Supremo N°011-2017-VIVIENDA, Art. 4 TUO de Ley 27444 D.S.N° 006-2017-JUS; Art. 42; 46	1 Solicitud firmada por el solicitante indicando periodo a revalidar 2 Número de la licencia y/o del expediente y fecha. 3 Derecho de pago de tasa municipal Nota: La revalidación será otorgada por el mismo periodo por las que se emitió inicialmente previa verificación de avances de obra(no se considera trabajos preliminares)		1,035.40		X		10 días	Trámite Documentario	Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Alcaldía
19	SUBDIVISIÓN DE LOTE URBANO BASE LEGAL: Decreto Supremo N°006-2017-VIVIENDA, Decreto Supremo N°011-2017-VIVIENDA, Art. 20; 29 TUO de Ley 27444 D.S.N° 006-2017-JUS; Art. 42; 46	1 FUHU, en tres (03) juegos originales debidamente suscrito por el administrado y los profesionales responsables del proyecto e indicar N° de recibo de caja y fecha de pago de trámite de Licencia y copia de recibo de pago ante los colegios profesionales según corresponda * Pago de tasa municipal para subdividir a 02 predios * Por cada predio adicional a subdividir 2 Declaración Jurada consignando N° de Partida Registral y el asiento donde se encuentra inscrito el inmueble 3 En caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar. 4 En caso que el administrado sea una persona jurídica.	FUHU	146.00 60.00		X		10 días	Trámite Documentario	Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Alcaldía

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS(TUPA) - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS HABILÉS)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO/ CÓDIGO/UBICACIÓN		AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
SUBGERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL												
DEPARTAMENTO DE HABILITACIONES URBANAS Y CATASTRO												
		Declaración Jurada del representante Legal Vigente, datos de Partida Registral y asiento en el que conste inscrita. 5 Documentación técnica siguiente, en (archivo físico y digital) firmada por el administrado y el profesional responsable del proyecto. a. Plano de ubicación y localización del lote materia de subdivisión b. Plano del lote a subdividir, señalando el área, linderos, medidas perimétricas y nomenclatura, según los antecedentes registrales c. Plano de la subdivisión señalando áreas, linderos, medidas perimétricas y nomenclatura de cada sub lote propuesto resultante d. Memoria descriptiva, indicando áreas, linderos y medidas perimétricas del lote de subdivisión y de los sublotes propuestos resultantes. a. El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el (los) propietario (s) o por el solicitante y los profesionales que interviene b. Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el Nota: a. En caso se solicite la subdivisión de un lote que cuente con obras de Habilitación Urbana inconclusas, dichas obras deberán ser ejecutadas y recepcionadas en el mismo procedimiento										
PROCEDIMIENTOS REFERIDOS A PLANEAMIENTO URBANO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL												
20	CAMBIO DE ZONIFICACIÓN A NIVEL DE PROPUESTA <u>BASE LEGAL:</u> Decreto Supremo N°022-2016-VIVIENDA, Art. 103 al 105 TUO de Ley 27444 D.S.N° 006-2017-JUS; Art. 42; 46	1 Solicitud con datos del interesado con carácter de declaración jurada 2 Memoria Descriptiva suscrita por un Arquitecto o Ingeniero Civil colegiado que sustente el cambio solicitado, señalando la factibilidad de los servicios públicos, 3 N° de recibo de caja, monto y fecha de pago de tasa municipal	477.40		X		30 días calendarios	Trámite Documentario	Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Alcaldía	
21	CERTIFICADO DE DERECHOS ADICIONALES DE EDIFICACIÓN TRANSFERIBLES (CDAET) <u>BASE LEGAL:</u> Decreto Supremo N°022-2016-VIVIENDA, Art. 128 al 130 TUO de Ley 27444 D.S.N° 006-2017-JUS; Art. 42; 46	Solicitud con carácter de declaración jurada que incluya: 1 Nombre de la zona generadora - identificación y descripción del predio 2 Parámetros urbanísticos y edificatorios vigentes. 3 Determinación del DAET correspondiente. 4 Las zonas receptoras que son compatibles con las zonas generadoras. 5 Fecha de expedición y fecha de caducidad. 6 N° de recibo de caja, monto y fecha de pago de tasa municipal	164.20		X		15 días	Trámite Documentario	Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Alcaldía	
22	CERTIFICADO DE PARAMETROS URBANÍSTICOS Y EDIFICATORIOS <u>BASE LEGAL:</u>	1 Solicitud con carácter de declaración jurada que incluya los datos referidos a la ubicación del predio objeto de la solicitud 2 N° de recibo de caja, monto y fecha de pago de tasa municipal	51.60		X		05 días	Trámite Documentario	Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Alcaldía	

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS(TUPA) - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS HABILDES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO/ CÓDIGO/UBICACIÓN		AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN		
						POSITIVO						NEGATIVO	
SUBGERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL													
DEPARTAMENTO DE HABILITACIONES URBANAS Y CATASTRO													
	Decreto Supremo N°006-2017-VIVIENDA, Art. 14 Decreto Supremo N°011-2017-VIVIENDA, Art. 18 TUO de Ley 27444 D.S.N° 006-2017-JUS; Art. 42; 46		Nota: Este certificado no autoriza aumento de densidad ni exonera al trámite del certificado de zonificación y vías y de alineación municipal.										
23	CERTIFICADO DE ZONIFICACIÓN Y COMPATIBILIDAD DE USO <u>BASE LEGAL:</u> DS 156-2004-EF, art. 68; 15/11/2004 TUO de Ley 27444 D.S.N° 006-2017-JUS; Art. 42; 46	1 Formulario debidamente firmado por el interesado 2 Plano de ubicación y localización simple 3 N° de recibo de caja, monto y fecha de pago de tasa municipal		FUHU	56.60		X		07 días	Trámite Documentario	Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Alcaldía
24	PLANEAMIENTO INTEGRAL(PI) DE PREDIOS RUSTICOS CONTENIDOS O NO EN EL PDU (PI tiene vigencia de 10 años) <u>BASE LEGAL:</u> Decreto Supremo N°022-2016-VIVIENDA, Art. 58 al 62 Decreto Supremo N°011-2017-VIVIENDA, Art. 31 TUO de Ley 27444 D.S.N° 006-2017-JUS; Art. 42; 46	1 FUHU,Plano que contenga la red de vías primarias y locales. 2 Plano de usos de la totalidad de la parcela. 3 Planos de la propuesta de integración a la trama urbana más cercana. 4 Memoria descriptiva 5 N° de recibo de caja, monto y fecha de pago de tasa municipal		FUHU	3,500.00		X		45 días	Trámite Documentario	Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Alcaldía
25	PLAN ESPECIFICO(PE) (PE tiene vigencia de 10 años) <u>BASE LEGAL:</u> Decreto Supremo N°022-2016-VIVIENDA, Art. 50 al 57 TUO de Ley 27444 D.S.N° 006-2017-JUS; Art. 42; 46	1 La delimitación y características del sector urbano 2 Los objetivos respecto a la optimización del uso del suelo y de la propiedad predial; y, la dotación, ampliación o mejoramiento de los espacios y servicios públicos y la calidad del entorno. 3 El tipo de intervención urbana a desarrollar: Habilitación urbana, Renovación Urbana o Reurbanización 4 Los programas y proyectos urbanísticos a ejecutar 5 La propuesta de zonificación y vías 6 Las etapas de desarrollo del Plan, programas de ejecución y de financiamiento 7 El trazado general y características del espacio público y de las vías 8 La ubicación de equipamientos urbanos (educación, salud, recreación) 9 N° de recibo de caja, monto y fecha de pago de tasa municipal		FUHU	3,868.50		X		45 días	Trámite Documentario	Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Alcaldía
PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON CATASTRO URBANO													
26	ACUMULACIÓN DE PREDIOS <u>BASE LEGAL:</u> DS 156-2004-EF, art. 68; 15/11/2004 TUO de Ley 27444 D.S.N° 006-2017-JUS; Art. 42; 46	1 Solicitud con datos del interesado con carácter de declaración jurada 2 Plano acumulación, plano perimétrico de los lotes a acumular y plano perimétrico del lote resultante 3 Memorias descriptivas 4 Copia del título de propiedad. 5 N° de recibo de caja, monto y fecha de pago de tasa municipal * Pago de tasa municipal para acumular hasta 02 predios			165.5		X		10 días	Trámite Documentario	Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Alcaldía

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS(TUPA) - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS HABILÉS)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO/ CÓDIGO/UBICACIÓN		AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
SUBGERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL												
DEPARTAMENTO DE HABILITACIONES URBANAS Y CATASTRO												
	BASE LEGAL: DS 156-2004-EF, art. 68; 15/11/2004 TUO de Ley 27444 D.S.N° 006-2017-JUS; Art. 42; 46	3	N° de recibo de caja, monto y fecha de pago de tasa municipal		57.70					Urbano y Rural	Urbano y Rural	
34	PLANOS DE UBICACIÓN DE PREDIO CATASTRAL BASE LEGAL: DS 156-2004-EF, art. 68; 15/11/2004 TUO de Ley 27444 D.S.N° 006-2017-JUS; Art. 42; 46	1 2 3	Solicitud con datos del interesado con carácter de declaración jurada Copia de título de propiedad o similar o indicación de dirección exacta N° de recibo de caja, monto y fecha de pago de tasa municipal		62.70		X	05 días	Trámite Documentario	Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural Alcaldía	
35	VISACION DE PLANOS PARA ACCIONES JUDICIALES DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, TÍTULOS SUPLETORIOS Y OTROS FINES BASE LEGAL: DS 156-2004-EF, art. 68; 15/11/2004 TUO de Ley 27444 D.S.N° 006-2017-JUS; Art. 42; 46	1 2 3 4 5 6 7 8	Solicitud con datos del interesado con carácter de declaración jurada Copia del documento de propiedad y/o documentos que acrediten la posesión (luz, agua y desagüe, teléfono, constancia de ser contribuyente). Declaración jurada de poseer el terreno por más de 10 años en forma pacífica y continua. (Para caso prescripción adquisitiva) Plano perimétrico en coordenadas UTM escala adecuada. Plano de ubicación 1/500 y localización 1/10,000 Plano de arquitectura 1/50 o 1/100(de ser el caso) Memoria descriptiva N° de recibo de caja, monto y fecha de pago de tasa municipal Nota: documentos técnicos firmados por el profesional responsable		103.00		X	05 días	Trámite Documentario	Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural Alcaldía	
OTROS PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO												
36	AUTORIZACIÓN PARA EXTRACCIÓN DE MATERIALES NO METÁLICOS DE ALVEOS Y CAUSES BASE LEGAL: Ley 28221 Art. 1 al 6 Ley 27972 art. 69°; numeral 9), 27/05/2003 TUO de Ley 27444 D.S.N° 006-2017-JUS; Art. 42; 46	1 2	Solicitud con datos del interesado con carácter de declaración jurada indicando: a. Tipo de material a extraerse y el volumen del mismo expresado en metros cúbicos b. Cauce y zona de extracción así como puntos de acceso y salida del cauce, todo ello expresado en base a coordenadas U.T.M. c. Planos a escala 1/5,000 en coordenadas U.T.M. de los aspectos mencionados en el inciso anterior. d. Ubicación de las instalaciones de clasificación y acopio si las hubiere e. Sistema de extracción y características de la maquinaria a ser utilizada. f. Plazo de extracción solicitado por un(01) año N° de recibo de caja, monto y fecha de pago de tasa municipal Derecho de extracción se paga según determinado en TUSNE		319.40		X	10 días	Trámite Documentario	Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural Alcaldía	
37	CERTIFICADO DOMICILIARIO BASE LEGAL: DS 156-2004-EF, art. 68; 15/11/2004 TUO de Ley 27444 D.S.N° 006-2017-JUS; Art. 42; 46	1 2 3	Solicitud o declaración simple indicando nombre, dirección y número de D.N.I Plano simple de ubicación o croquis del predio o dirección N° de recibo de caja, monto y fecha de pago de tasa municipal		44.70		X	05 días	Trámite Documentario	Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural Alcaldía	
38	RECTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN Y RESELLADO DE PLANOS BASE LEGAL:	1 2 3 4	Solicitud con datos del interesado con carácter de declaración jurada Copia de la escuela de observaciones emitida por Registros Públicos Derecho de pago de tasa municipal Documentos a corregir(planos, memorias, formatos, etc.) por triplicado		93.90		X	15 días	Trámite Documentario	Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural Alcaldía	

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS(TUPA) - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS HÁBILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO/ CÓDIGO/UBICACIÓN		AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
SUBGERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL												
DEPARTAMENTO DE HABILITACIONES URBANAS Y CATASTRO												
	TUO de Ley 27444 D.S.N° 004-2019-JUS; Art. 41; 43											
PROCEDIMIENTOS GRATUITOS DE HABILITACION URBANA												
39	HABILITACION URBANA DE OFICIO BASE LEGAL: Decreto Supremo N°006-2017-VIVIENDA, Art. 24 Decreto Supremo N°011-2017-VIVIENDA, Art. 37 TUO de Ley 27444 D.S.N° 006-2017-JUS; Art. 42; 46	1 Encontrarse inscrito en la oficina registral como predio rustico. 2 El área de consolidación será del 90% del total del área útil del predio matriz. 3 Contar con servicios públicos de agua potable, desagüe o alcantarillado, energía eléctrica y alumbrado público. 4 Encontrarse definido el manzaneo y lotización y ejecutadas las vías, acorde con los planos urbanos y alineamiento vial, aprobados por la municipalidad respectiva. 5 En caso de encontrarse afectado por condiciones especiales, debe encontrarse ejecutada la canalización de acequias de regadío y respetarlas servidumbres de los cables de red eléctrica de media y alta tensión, de la vía férrea y la faja marginal de los ríos de ser el caso. 6 La Habilitación Urbana de Oficio procede otorgarse a los predios afectados parcialmente en los siguientes casos: a. Se encuentra ubicado sobre áreas naturales protegidas, zonas reservadas o fajas de servidumbre, entre otras, b. Se encuentra ubicado en terrenos de uso o reservados para la defensa nacional. c. Se encuentra en áreas de uso público o derecho de vía. d. Se encuentra sobre áreas de interés arqueológico, histórico o patrimonio cultural. 7 Copia literal de dominio, donde se consigne los datos del propietario y los datos del terreno. En caso que el procedimiento sea impulsado por el propietario, éste presenta una declaración jurada señalando el número de Partida Registral y asiento donde se encuentre inscrito el predio 8 Informe de la unidad orgánica responsable, que sustente que el predio reúne las condiciones para ser declarado habilitado de oficio cumpliendo con los requisitos del 1 al 7 Documentación técnica firmada por el funcionario municipal que lo aprueba, de acuerdo a lo siguiente 9 - Plano de ubicación y localización del terreno matriz con coordenadas UTM 10 - Plano perimétrico y topográfico con coordenadas UTM 11 - Plano de lotización conteniendo el perímetro del terreno; la lotización, las vías, aceras y bermas; áreas de equipamientos de ser el caso y la identificación de los terrenos que físicamente han sido destinadas a aportes que pueden ser materia de comunicación a las entidades públicas conforme a Ley. 12 - Plano que indica los lotes ocupados y las alturas de las edificaciones existentes. 13 - Memoria descriptiva. 14 Padrón de los ocupantes de los lotes comprendidos dentro del predio matriz. 15 Informe en el que se deja constancia que el predio: - No se encuentra sobre áreas de interés arqueológico, histórico o patrimonio cultural. - No se encuentra incurso en un proceso judicial en el cual se ha de determinar la titularidad, mejor derecho o preferencia de título. - No se encuentra en zona de alto riesgo para la salud, la vida o integridad física de la población.	FUHU	Gratuito		X		30 días, si es impulsado por propietarios	Trámite Documentario	Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Alcaldía

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS(TUPA) - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN	CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS HÁBILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO/ CÓDIGO/UBICACIÓN		AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
						POSITIVO	NEGATIVO					
SUBGERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL												
DEPARTAMENTO DE HABILITACIONES URBANAS Y CATASTRO												
		16	- Cuenta con servicios públicos de agua potable, desagüe o alcantarillado, energía eléctrica y alumbrado público. Informe Legal sustentatorio.									
40	PRÓRROGA DE LA LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA <u>BASE LEGAL:</u> Decreto Supremo N°006-2017-VIVIENDA, Art. 11 Decreto Supremo N°011-2017-VIVIENDA, TUO de Ley 27444 D.S.N° 006-2017-JUS; Art. 42; 46 Nota: La prórroga será por única vez hasta por 12 meses	1 2 3	Solicitud con datos del interesado con carácter de declaración jurada Número de la licencia y/o del expediente y fecha. Derecho de pago de tasa municipal Nota: La prórroga deberá solicitarse dentro de los 30 días calendarios anteriores al vencimiento de la licencia materia de prórroga.	Gratuito		X		05 días	Trámite Documentario	Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Alcaldía